

Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.30, que nombra al Dr. Lorenzo Sánchez Baret, Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 30

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Dr. Lorenzo Sánchez Baret, queda nombrado Subsecretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución del Dr. José Andrés Hermida hijo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.31, que designa al Lic. Jesús María Hernández, Subdirector del Centro Dominicano de Promoción de Exportación.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 31

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Licenciado Jesús María Hernández, queda designado Sub-Director del Centro Dominicano de Promoción de Exportación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.32, que nombra al Dr. Julio Ibarra Ríos, Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 32

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Julio Ibarra Ríos queda nombrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.33, que confirma provisionalmente en sus cargos a todos los empleados de la Administración Pública y de las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 33

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente